



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALMADEN EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Emilio García Guisado.)

CONCEJALES:

D. Ismael Mansilla Muñoz.)

D. José Tejero Manzanares.)

D^a. Elvira Núñez Villalón.)

D. Miguel Oviedo Segador.)

D^a. M^a Julia Cano Calderón.)

D^a. Rosa M^a Rivallo Sánchez.)

D. Luis Angel Ubeda.)

D^a. M^a del Carmen Rodríguez Ortiz.)

D. Carlos Jesús Rivas Sánchez.)

D. José Rodríguez Puerto.)

D^a. Ana Gloria Cavanillas Calderón.)

D^a. M^a Carmen Criado Linares.)

SECRETARIA INTERINA:

D^a. Virginia Labrada Sanz.)

En la Ciudad de Almadén, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día veintinueve de Noviembre del año dos mil siete, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial las señoras y los señores relacionados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión ordinaria para la que han sido convocados en legal forma.

Bajo la Presidencia de D. Emilio García Guisado, como Alcalde Presidente, y asistidos por mí, Dña. Virginia Labrada Sanz, como Secretaria Interina de esta Corporación.

Concurriendo número de miembros suficiente para constituir válidamente el Pleno, de conformidad con el art. 90 del ROF, así como para poder adoptarse acuerdos validamente, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los distintos asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I

PARTE RESOLUTIVA

1º) APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTES A LA SESION CELEBRADA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2.007.- Habiéndose remitido con anterioridad a esta sesión, a todos los miembros corporativos, copia del acta de la sesión celebrada el día veinticuatro de Noviembre de dos mil siete, por ello relevaron a la Secretaria de su lectura, siendo aprobada por unanimidad de los Ediles asistentes a dicha sesión.

DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE DE FECHA 22-11-2007.

2º) RATIFICAR EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION CELEBRADA EL DIA 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIRTUD DEL CUAL SE DA CONFORMIDAD Y POR TANTO LA AUTORIZACIÓN AL INICIO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION MATERIAL DE LA REFORMA DEL “TEATRO MUNICIPAL CERVANTES DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)”, REDACTADO POR EL ARQUITECTO D^a. RAQUEL GONZALEZ DE OSUNA RODRIGUEZ, CUYA TRAMITACION SE LLEVARA A CABO POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE CULTURA EN CIUDAD REAL.- Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Ambiente de fecha 22 de Noviembre de 2007 que es del siguiente tenor literal:

“PUNTO SEGUNDO: RATIFICACION DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2007, DE CONFORMIDAD Y AUTORIZACION PARA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION MATERIAL DE LA REFORMA DEL “TEATRO MUNICIPAL CERVANTES DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)”.- Se dio cuenta a los asistentes de la propuesta de Alcaldía de fecha 19 de Noviembre de 2007, del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE LA ALCALDIA

“Visto el expediente administrativo número 15/05 al objeto de financiar las obras de “Reforma del Teatro Municipal Cervantes de Almadén (Ciudad Real)”, mediante la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y el Ayuntamiento de Almadén para la Reforma del “Teatro Cervantes”.

Considerando el escrito del Arquitecto redactor del Proyecto básico y de ejecución, encargado a su vez de la dirección facultativa de las obras, D^a. Ráquel González de Osuna Rodríguez, en virtud de cual pone de manifiesto la necesidad de incoar un nuevo expediente administrativo de modificación del proyecto básico y de ejecución de las obras de “Reforma del Teatro Municipal Cervantes de Almadén (Ciudad Real)”, debido a causas imprevistas debidamente justificadas por la misma, en los términos de los artículos 101 a 102 y 146 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Resultando que fue por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Almadén en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2005, donde se acordó aprobar el proyecto básico y de ejecución que sirvió de base a la solicitud de las ayudas, así como solicitar la suscripción del referido Convenio, se interesa que por el Pleno de este Ayuntamiento se ratifique el acuerdo que por la Junta de Gobierno Local se adoptó para autorizar que por la Consejería de Cultura se inicie un nuevo expediente administrativo de modificación del proyecto referido, cuyos trámites administrativos se llevarán a cabo por la Consejería de Cultura.

Por todo lo expuesto anteriormente vengo en elevar al Pleno del Ayuntamiento de Almadén, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Ambiente, la siguiente propuesta de,

RESOLUCIÓN

Primero.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 22 de Octubre de 2007, autorizando el inicio del expediente de modificación del proyecto básico y de ejecución material de las obras de “Reforma del Teatro Municipal Cervantes de Almadén (Ciudad Real)”.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a cuantas actuaciones sean necesarias para dar cumplimiento efectivo a lo acordado.

Tercero.- Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Cultura para su conocimiento y demás efectos oportunos”.

Abierto por el Sr. Presidente un primer turno de palabra, cediendo el uso de la misma en primer lugar al representante del Grupo popular en la comisión, D. José Rodríguez Puerto, quien pregunta ¿por qué un proyecto de esta dimensión, el redactor del mismo no ha comprobado con anterioridad las circunstancias en que se encontraba el inmueble, y por tanto ese muro, y lo más importante como afecta a las arcas municipales?.

En contestación al Sr. Rodríguez Puerto, explica el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Luis Angel Ubeda que la modificación, que no supera el 20% del precio primitivo del proyecto, lo va a ser de forma tal que no se pasen de la baja que ofertaron, para no repercutir en este Ayuntamiento.

Seguidamente interviene D. José Rodríguez Puerto, interesándose por los errores que la Consejería de Cultura reclama que sean subsanadas y que según lo visto en el expediente quedan pendiente de su corrección.

Dice el Sr. Angel Ubeda en respuesta al Sr. Rodríguez Puerto, que las correcciones corren a cargo del director de la obra una vez que por esta Administración se autorice el inicio del expediente de modificación, no obstante el proyecto modificado obra ya en la Consejería.

Cerrado el turno de intervenciones, y habiendo quedado enterados los asistentes, la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Ambiente, somete a votación la propuesta, dictaminando favorablemente por unanimidad”.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa, abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, ratificándose los distintos Grupos Políticos en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Cerrado el turno de intervenciones, por el Ayuntamiento-Pleno se somete a votación la Propuesta más arriba transcrita, aprobándose por unanimidad la adopción de los siguientes Acuerdos:

Primero. Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 22 de Octubre de 2007, autorizando por este Ayuntamiento el inicio del expediente de modificación del proyecto básico y de ejecución material de las obras de “Reforma del Teatro Municipal Cervantes de Almadén (Ciudad Real)”.

Segundo. Autorizar al Sr. Alcalde a cuantas actuaciones sean necesarias para dar cumplimiento efectivo a lo acordado.

Tercero. Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Cultura y al resto de dependencias municipales para su conocimiento y demás efectos oportunos.

3º) RATIFICAR EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION CELEBRADA EL DIA 9 DE JULIO DE 2007, DE SOLICITUD DE NUEVO CONVENIO MARCO DE COLABORACION A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y LA VIVIENDA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADEN PARA LA OBRA TERMINADA DE “RENOVACIÓN DE REDES EN CALLE SEVILLA Y MIGUEL HERNANDEZ DE ALMADEN (CIUDAD REAL)”.- Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Ambiente de fecha 22 de Noviembre de 2007 que es del siguiente tenor literal:

“PUNTO TERCERO.- RATIFICACION DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 9 DE JULIO DE 2007, DE SOLICITUD DE NUEVO CONVENIO MARCO DE COLABORACION PARA OBRA TERMINADA DENOMINADA “RENOVACIÓN DE REDES EN CALLE SEVILLA Y MIGUEL HERNANDEZ DE ALMADEN (CIUDAD REAL)” A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y LA VIVIENDA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADEN.-
Se dio cuenta a los asistentes de la propuesta de Alcaldía de fecha 19 de Noviembre de 2007, del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE LA ALCALDIA

“Visto el expediente administrativo incoado en el año 2005(número 17, legajo II, año 2007) al objeto de financiar las obras de “Renovación de redes en la calle Sevilla y Miguel Hernández de Almadén (Ciudad Real)”, mediante la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas (hoy Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda) de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Excma. Diputación de Ciudad Real y el Ayuntamiento de Almadén.

Considerando que por motivos de fuerza mayor no se han podido acometer las obras dentro del plazo establecido en el Convenio, y a la vista del escrito remitido por la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en relación con el Convenio en el que comunica la devolución de la ampliación del plazo de prórroga solicitado, procediendo la formalización de un nuevo convenio por obra terminada.

Resultando que fue por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Almadén en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2005, donde se acordó aprobar el proyecto que sirvió de base a la solicitud de las ayudas, así como solicitar la suscripción del referido Convenio, se interesa que por el Pleno de este Ayuntamiento se ratifique el acuerdo que por la Junta de Gobierno Local se adoptó para la solicitud de un nuevo convenio por obra terminada siguiendo las instrucciones dadas por el personal al servicio de la Consejería de Ordenación del Territorio y la Vivienda.

Por todo lo expuesto anteriormente vengo en elevar al Pleno del Ayuntamiento de Almadén, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Ambiente, la siguiente propuesta de,

RESOLUCIÓN

Primero.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 9 de julio de 2007, de solicitud de un nuevo Convenio Marco de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Excm. Diputación de Ciudad Real y el Ayuntamiento de Almadén, de obra terminada denominada “Renovación de redes en la calle Sevilla y Miguel Hernández de Almadén (Ciudad Real)”.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del Convenio y a cuantas actuaciones sean necesarias para dar cumplimiento efectivo a lo acordado.

Tercero.- Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a la Excm. Diputación de Ciudad Real para su conocimiento y demás efectos oportunos”.

Abierto por el Sr. Presidente un primer turno de palabra, cediendo el uso de la misma en primer lugar al Concejal Delegado de Obras, D. Luís Ángel Úbeda explica que en la legislatura pasada la Consejería de Obras Públicas y la de Urbanismo estaban divididas, para financiar la obra se solicitan ayudas a ambas Consejerías que dan lugar a dos Convenios, el de obras se retrasa por la necesidad de conjugar ambos convenios, no cabe hacerse la urbanización sin ejecutar previamente las redes de agua. A fin de solventar el problema, y una vez que por el Sr. Alcalde se visita a la Consejera de Obras Públicas se llega a la conclusión de formalizar un nuevo convenio para obra terminada.

Solicitada por la Sra. Secretaria el uso de la palabra, explica que en conversación telefónica mantenida en la mañana de ayer con el técnico de la Delegación de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Ciudad Real, el Sr. Morales, interesando que por este Ayuntamiento se adopten los acuerdos que sirvieron de base para el Convenio anulado, pero teniendo en cuenta que han de ser para un nuevo Convenio, el de obra terminada.

Cerrado el turno de intervenciones, y habiendo quedado enterados los asistentes, la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Ambiente, somete a votación la propuesta, dictaminando favorablemente por unanimidad, en los términos siguientes:

Primero. Aprobar el proyecto de “Renovación de redes en calles Sevilla y Miguel Hernández de Almadén (Ciudad Real)”, con un importe de 196.461,30 €.

Segundo. Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y a la Diputación Provincial de Ciudad Real la suscripción de un nuevo Convenio de Colaboración para la prestación de ayuda en la financiación de la obra terminada, por motivo de la renovación de redes de saneamiento y abastecimiento, anulando el anterior.

Tercero. Comprometer específicamente a este Ayuntamiento para afrontar la aportación que le corresponde de conformidad con lo establecido en el Decreto 250/1999, de 28 de diciembre, de modificación del Decreto 18/1989, de 7 de marzo, de ayuda a las Corporaciones Locales en materia de abastecimiento y saneamiento.

Cuarto. Facultar expresamente al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente convenio de colaboración y demás documentación que sea precisa”.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa, abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, ratificándose los distintos Grupos Políticos en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Cerrado el turno de intervenciones, por el Ayuntamiento-Pleno se somete a votación la Propuesta más arriba transcrita, aprobándose por unanimidad la adopción de los siguientes Acuerdos:

Primero. Aprobar el proyecto de la Obra Ejecutada “Renovación de redes en calles Sevilla y Miguel Hernández de Almadén (Ciudad Real)”, con un importe de 196.461,30 €

Segundo. Solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda y a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real la suscripción de un Convenio de Colaboración para la prestación de ayuda en la financiación de la Obra realizada, por motivo de renovación de redes de saneamiento y abastecimiento en calles Sevilla y Miguel Hernández de Almadén (Ciudad Real).

Tercero. Comprometer específicamente a esta Ayuntamiento para afrontar la aportación económica del 9,99% que le corresponde de conformidad con lo establecido en el Decreto 250/1999, de 28 de diciembre, de modificación del Decreto 18/1989, de 7 de marzo, de ayuda a las Corporaciones Locales en materia de abastecimiento y saneamiento.

Cuarto. Facultar expresamente al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente convenio de colaboración y demás documentación que sea precisa”.

4º) REVISION DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN SESION CELEBRADA EL DIA 13 DE ABRIL DE 2005, SOBRE CESION GRATUITA DE LA FINCA REGISTRAL NUMERO 8.238, SITA EN EL PARAJE “PEÑARRUBIA”, CON UNA SUPERFICIE DE 5.861, 50 m2, A FAVOR DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA- LA MANCHA (SESCAM), CON DESTINO A LA COSTRUCCION DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO EN ALMADÉN, DEBIENDO ACORDARSE LA CESION A FAVOR DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA- LA MANCHA AL CARECER EL SESCAM DE PERSONALIDAD JURIDICA PROPIA.- Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Ambiente de fecha 22 de Noviembre de 2007 que es del siguiente tenor literal:

“PUNTO CUARTO.- REVISION DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN SESION CELEBRADA EL DIA 13 DE ABRIL DE 2005, SOBRE CESION GRATUITA DE LA FINCA REGISTRAL NUMERO 8.238, SITA EN EL PARAJE “PEÑARRUBIA”, CON UNA SUPERFICIE DE 5.861, 50 m2, A FAVOR DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA- LA MANCHA, CON DESTINO A LA COSTRUCCION DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO EN ALMADÉN, DEBIENDO ACORDARSE LA CESION A FAVOR DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA- LA MANCHA AL CARECER EL SESCAM DE PERSONALIDAD JURIDICA PROPIA.- Se dio cuenta a los asistentes de la propuesta de Alcaldía de fecha 19 de Noviembre de 2007, del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE LA ALCALDIA

“Resultando que por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Almadén en sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2005, se acordó la cesión gratuita de la finca de propiedad municipal sita en el paraje Peñarrubia de esta localidad, a favor del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam) con destino a la construcción del Centro de Especialidades diagnóstico y Tratamiento en Almadén.

Considerando que en conversación mantenida con personal del gabinete jurídico al que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha encomendado la culminación de varios de los expedientes administrativos de cesión de inmuebles a favor de aquella Administración, se ha advertido que la cesión más arriba referida se otorgó respecto del Sescam, como sujeto cesionario del inmueble SIN PERSONALIDAD JURIDICA, dependiente o vinculante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, siendo a esta última a la que se otorgará la escritura pública que formalizará la cesión, y a favor de la cual será necesario modificar en el entonces acuerdo de cesión adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento el día 13 de abril de 2007, sin más trámite administrativo con la finalidad de depurar la situación jurídica.

Por todo lo expuesto anteriormente vengo en elevar al Pleno del Ayuntamiento de Almadén, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Ambiente, la siguiente propuesta de,

RESOLUCIÓN

Primero.- *Aprobar la modificación del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de en sesión celebrada el día 13 de abril de 2005, aprobando la cesión gratuita de la finca registral número 8238, sita en el paraje “Peñarrubia”, con una superficie de 5861,50 m², a favor del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, y con destino a la construcción de un centro de Especialidades, Diagnóstico y Tratamiento de Almadén, debiendo acordarse la cesión a favor de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.*

Segundo.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como a Garrido y Asociados Gabinete Jurídico S.L., órgano al que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha encomendado la tramitación del expediente administrativo que sirve de base.*

Tercero.- *Autorizar al Alcalde-Presidente a la ejecución de todos aquellos actos que fueren necesarios para la efectividad de lo acordado”.*

Abierto por el Sr. Presidente un primer turno de palabra, sin que los Grupos Políticos hacer uso de la misma, cerrado el turno de intervenciones, y habiendo quedado enterados los asistentes, la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Ambiente, somete a votación la propuesta, dictaminando favorablemente por unanimidad”.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa, abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, ratificándose los distintos Grupos Políticos en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Considerando el expediente número administrativo número 10/05, incoado por acuerdo del Ayuntamiento-Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2005, con objeto de acordar la cesión de la finca registral número 8.238 propiedad de este Ayuntamiento, también a favor del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM).

Resultando que han quedado unidos al expediente los documentos requeridos por el Ayuntamiento-Pleno en su acuerdo de incoación, así como en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, solo que respecto del SESCAM, como sujeto cesionario del inmueble SIN PERSONALIDAD JURIDICA, dependiente o vinculante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, siendo a esta última a la que se otorgará la escritura pública que formalizará la cesión, y a favor de la cual será necesario rectificar no solo el entonces acuerdo definitivo de cesión adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento el día 13 de abril de 2007, si no también el de fecha 9 de marzo de 2005 que iniciaba el expediente, así como el resto de trámites administrativos unidos al mismo con la finalidad de depurar la situación jurídica.

Cerrado el turno de intervenciones, por el Ayuntamiento-Pleno se somete a votación la Propuesta más arriba transcrita, aprobándose por unanimidad la adopción de los siguientes Acuerdos:

Primero.- Aprobar la revisión de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento-Pleno en sesiones celebradas el día 9 de marzo y 13 de abril de 2005, acordando respectivamente la incoación del expediente administrativo y la cesión gratuita de la finca registral número 8.238, sita en el paraje “Peñarrubia”, con una superficie de 5.861,50 m², con destino a la construcción de un centro de Especialidades, Diagnóstico y Tratamiento de Almadén, modificando el sujeto cesionario siendo este la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en lugar del Servicio Público de Salud de Castilla-La Mancha.

Segundo.- La presente revisión es de aplicación al resto de la documentación y demás trámites administrativos unidos al expediente.

Tercero.- Dar traslado del presente a la Delegación Provincial de la Consejería de Administraciones Públicas conforme a lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, así como al Servicio Público de Salud de Castilla-La Mancha, a la empresa Asociados Gabinete Jurídico S.L., órgano al que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha encomendado la tramitación del expediente administrativo que sirve de base.

Tercero.- Autorizar al Alcalde-Presidente a la ejecución de todos aquellos actos que fueren necesarios para la efectividad de lo acordado.

DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, PROMOCION EMPRESARIAL, Y TURISMO DE FECHA 22-11-2007

5º) EXP 01/07 PRESUPUESTARIA: APROBACION DE LA CONCERTACION DE OPERACIÓN DE CREDITO A CORTO PLAZO (1 AÑO) EN LA ENTIDAD FINANCIERA “CAJA RURAL DE CIUDAD REAL” POR IMPORTE DE 1.259.000,00 €, AL OBJETO DE CUBRIR NECESIDADES TRANSITORIAS DE TESORERÍA DERIVADAS DE LAS DIFERENCIAS PRODUCIDAS EN EL VENCIMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS.- Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Empresarial y Turismo de fecha 22 de Noviembre de 2007 que es del siguiente tenor literal:

“PUNTO SEGUNDO. EXP 01/07 PRESUPUESTARIA: APROBACION DE LA CONCERTACION DE OPERACIÓN DE CREDITO A CORTO PLAZO (1 AÑO) EN LA

ENTIDAD FINANCIERA “CAJA RURAL DE CIUDAD REAL” POR IMPORTE DE 1.259.000,00 €, AL OBJETO DE CUBRIR NECESIDADES TRANSITORIAS DE TESORERÍA DERIVADAS DE LAS DIFERENCIAS PRODUCIDAS EN EL VENCIMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS.- Por la Sra. Secretaria se dio cuenta de la propuesta de Alcaldía de fecha 19 de Noviembre de 2007, del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE LA ALCALDIA

“Resultando que por decreto de Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2007, se ha incoado oportuno expediente administrativo al objeto de formalizar una operación de crédito a corto plazo con entidad financiera, con el fin de cubrir necesidades transitorias de tesorería, de conformidad con el artículo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siempre que no exceda de un año, y en su conjunto no supere el 30% de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior.

Previo informe emitido por la Intervención de fondos, en el que se analiza la capacidad de la entidad para hacer frente en el tiempo a las obligaciones que de la operación se deriven, y la memoria económica que acompaña, en los términos del artículo 52.2 del mismo precepto legal.

Considerando que de las proposiciones planteadas por las distintas entidades financieras consultadas que operan en el sector, la oferta económica más ventajosa es la propuesta por la entidad financiera Caja Rural de Ciudad Real.

Por todo lo expuesto anteriormente vengo en elevar al Pleno del Ayuntamiento de Almadén, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Empresarial y Turismo, la siguiente propuesta de,

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la concertación de una operación de crédito a corto plazo con la entidad financiera de Caja Rural de Ciudad Real, con las siguientes condiciones económicas:

- Ø Tipo de operación: **OPERACIÓN DE TESORERIA**
- Ø Importe: **1.259.000, 00€**
- Ø Plazo de duración del contrato: **1 año.**
- Ø Tipo de Interés deudor: **Variable**
- Tipo de referencia: **EURIBOR TRIMESTRAL.**
- Diferencial: **Más 0 puntos porcentuales.**
- Frecuencia de revisión del tipo de referencia: **Trimestral**
- Ø Periodicidad de liquidación de los intereses deudores: **Trimestral.**
- Ø Periodicidad de amortización de capital: **A elegir por el Ayuntamiento.**
- Ø Comisiones:
 - Comisión de apertura: **exenta.**
 - Comisión de cancelación anticipada: **exenta.**
 - Comisión de amortización anticipada: **exenta.**
 - Comisión del estudio: **exenta.**
- Ø Intervención de la póliza: **Por el Secretario de la Corporación Local en su calidad de federatario público.**
- Ø Garantías: **Las establecidas por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y legislación aplicable.**

Segundo.- *Determinar que no será necesaria la previa autorización de los órganos competentes del Ministerio de Hacienda, teniendo en cuenta que el importe total de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio 2005, último ejercicio económico liquidado, asciende a la cantidad de 4.631.909,29€, y que la operación de tesorería que se pretende llevar a cabo lo es por importe de 1.259.000,00€, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no supera en su conjunto el 30 por 100 de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes.*

Tercero.- *Autorizar al Sr. Alcalde para que como mejor proceda en derecho pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para la perfección de lo acordado.*

Cuarto.- *Dar traslado de este acuerdo a las Dependencias Municipales correspondientes para su efectividad”.*

Por el Sr. Presidente se cede la palabra en primer lugar al Concejal Delegado de Hacienda, D. José Tejero Manzanares al objeto de explicar los términos de la operación, el Sr. Tejero Manzanares dice que no estamos en condiciones de liquidar por lo que es necesario solicitar una nueva operación de tesorería por periodo de un año, tiempo que prevé este Ayuntamiento para disponer de recursos, próximo esta el adelante del canon en contraprestación a la gestión indirecta del servicio de abastecimiento de agua potable, con los que hacer frente entre otros a este crédito.

Abierto por el Sr. Presidente un primer turno de palabra, cediendo el uso de la misma en primer lugar a la representante del Grupo Independiente en la Comisión, D^a. M^a Carmen Rodríguez Ortiz, quien pregunta ¿qué necesidades son las que se van a cubrir con la operación de crédito?.

En contestación a la Sra. Rodríguez Ortiz toma la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, el Sr. Tejero Manzanares, explica que la operación va ha hacer frente a pagos de acreedores, entre los que se incluye principalmente la empresa concesionaria del servicio de limpieza viaria.

Continúa preguntando la Sra. Rodríguez Ortiz, ¿cómo se encuentra la deuda con esta empresa?.

Dice el Sr. Tejero Manzanares que se deben varias mensualidades, y a pesar de que pueden reclamar que se les abonen los intereses por demora en los pagos, tienen pensamiento de hacerlo formalmente, pero es voluntad de la empresa que únicamente se les abone las mensualidades no satisfechas sin intereses, para lo cual se ha gestionado por parte de este Ayuntamiento un servicio de “confirming” que ofrecen las entidades financieras, como Caja Rural de Ciudad Real, que consiste en gestionar los pagos de una empresa a sus proveedores nacionales, con la posibilidad de cobrar las facturas con anterioridad a la fecha de vencimiento. Este servicio ofrece ventajas al Ayuntamiento de Almadén, como a su proveedor, esto es, la concesionaria del servicio de limpieza, así: se evitan los costes de emisión de pagarés y cheques, la empresa mantiene la iniciativa de pago, mejora su imagen, el proveedor puede cobrar sus facturas al contado, previo descuento de los costes financieros, entre otras muchas ventajas. De forma que la empresa adjudicataria podrá cobrar las facturas en el plazo de nueve meses, transcurridos los cuales los otros diez meses

habrá que determinar como hasta su total cancelación. Esto supone que el banco adelanta a noventa días el dinero a la empresa y posteriormente lo recibe del propio Ayuntamiento, sin que suponga un coste para esta Administración.

Pregunta también la representante del Grupo Independiente, ¿cuánto es la cantidad que se le debe al concesionario del servicio de limpieza?.

En contestación a la Sra. Rodríguez Ortiz, dice el Sr. Tejero Manzanares que aproximadamente unos quinientos sesenta y ocho millones de euros. No obstante, sin que se sirva de justificación, la propia empresa ha manifestado, dada su experiencia, que no somos de los Ayuntamientos que peor paga.

Continúa preguntando la Sra. Rodríguez Ortiz, si a efectos del calculo de los recursos ordinarios ¿no hay que basarse en la liquidación del último ejercicio de 2006?.

Interviene el Sr. Interventor de fondos, explica que la Ley admite la posibilidad para el supuesto de que no este liquidado el ejercicio anterior, se tenga en cuenta el último liquidado de 2005, ya que la liquidación que tengas en cuenta es la que te permite ir a una operación u a otra.

Seguidamente es el turno en segundo lugar de uno de los representantes del Grupo Popular en la Comisión, D. José Rodríguez Puerto, advierte de que en el informe económico de Intervención se hace mención a la liquidación de 2004, entiende el Sr. Rodríguez Puerto que se trata de un error.

En contestación al representante del Grupo Popular dice el Sr. Interventor que efectivamente se trata de una errata, ya que esta liquidado el ejercicio inmediatamente anterior al de 2006, es decir, el de 2005.

Es el turno en tercer lugar de otro de los representantes del Grupo Popular en la Comisión, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, pregunta ¿por qué son estas necesidades denominadas transitorias?, se dice que para hacer frente a diferencias de gastos e ingresos, ¿pero no hay datos, de donde ha venido, en que capítulo?; pregunto estas cosas por que el ejercicio liquidado no es el de 2006, sino el de 2005, por otro lado el presupuesto económico para 2007 no esta aprobado. Es de responsabilidad saber por que se ha llegado a esta situación, ¿puede ser por que los presupuestos no se ha realizado con rigor, o en su ejecución no nos hemos ajustado a ellos?. Quizá hay que plantearse la necesidad de reducir gastos.

En contestación al Sr. Rivas Sánchez dice el Sr. Tejero Manzanares que el capítulo que se ve afectado principalmente es el de ingresos por la expedición de Licencias urbanísticas, que se han previsto antes y se han efectuado realmente mucho después. No obstante como nos encontramos en la fase de elaboración del presupuesto, propongo a los distintos Grupos Políticos que participen activamente de forma que podamos hacer frente con mayor eficacia al gasto.

Interviene el Sr. Alcalde dice que es norma en esta Casa que la propuesta de elaboración del presupuesto se traslade a los Grupos Políticos para que introduzcan enmiendas al

mismo, aunque la responsabilidad mayoritaria es del equipo de gobierno. El presupuesto es una previsión de ingresos y gastos, se trata de créditos iniciales, que pueden sufrir modificaciones, por que siempre hay imprevistos, los ingresos y gastos no se cumplen con exactitud.

Continúa la Sra. Rodríguez Ortiz dice que se habla de gastos, pero ¿qué clases de gastos?, los gastos fijos como las nóminas están claros.

En contestación a la Sra. Rodríguez Ortiz dice el Concejal de Hacienda, que el Ayuntamiento hace frente a gastos fijos como los de personal y mantenimiento de los servicios, pero siempre hay gastos imprevistos así como hacer frente a gastos de atrás que imposibilitan en su conjunto se tenga liquidez para hacer frente a los pagos siendo necesaria transitoriamente esta operación de tesorería.

Por su parte el Sr. Alcalde manifiesta que este Ayuntamiento en el año 2003 asume una deuda reconocida, que a fecha de 2007 se ha pagado religiosamente la cantidad de trescientos millones de las antiguas pesetas entre capital e intereses, para quien afirma que somos ladrones, la realidad se traduce en el esfuerzo considerado que ha llevado a cabo este gobierno, con previsiones de bajar para 2007 en 1.824.156 €, de forma que en un plazo corto de tiempo la deuda sea cero, contribuyendo a que los gobiernos entrantes puedan llevar una gestión municipal sin tener que afrontar deuda. En cuanto a la operación de tesorería para hacer frente a necesidades transitorias, permite reducir sensiblemente la deuda haciendo a su vez gestión política. Lo cierto es que ninguna entidad financiera concedería préstamo alguno, si este Ayuntamiento no hubiera hecho frente a una deuda tan considerable. No obstante, aprovecho la ocasión para dar a conocer la intención de esta entidad de llevar a cabo, a través de la consultora que ha supervisado el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que rige en el contrato de gestión del servicio de agua potable, un estudio económico sobre criterios a seguir con el fin de conseguir estabilidad presupuestaria.

Interviene el portavoz del Grupo Popular, D. José Rodríguez Puerto dice que ciertamente se ha amortizado parte de deuda, pero también hay que aumentar las cantidades pendientes de pago a diferentes acreedores, y tener en cuenta que se han realizado anteriormente operaciones de tesorería por importe de 1.259.000 €.

A continuación es el Sr. Rivas Sánchez quien pregunta a falta de la liquidación de 2006 y del presupuesto de 2007, ¿ha subido la deuda o esta igual?.

En contestación al representante del Grupo Popular, dice el Sr. Alcalde que el remanente negativo de tesorería de 2005 viene a decir que han subido los gastos.

Finalmente la representante del Grupo Independiente en la Comisión, D^a. M^a Carmen Rodríguez Ortiz explica que el sentido de su voto en esta propuesta será en contra, haciendo constar en el acta de la sesión que fue el equipo de gobierno quien asumió la deuda, no el Ayuntamiento como ha hecho referencia el Sr. Alcalde, ya que el Grupo Independiente nunca la asumió.

Dicho lo cual, y habiendo quedado enterados los asistentes, a la vista del informe de Intervención, la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Empresarial y Turismo, somete a votación la propuesta, dictaminando favorablemente por cuatro votos a favor correspondiente al Grupo Socialista, tres votos en contra correspondiente al Grupo Popular e Independiente y ninguna abstención”.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa, el Sr. Alcalde-Presidente abre un primer turno de palabra cediendo la misma en primer lugar a la Portavoz de Grupo Municipal Independiente, D^a. M^a Carmen Rodríguez Ortiz, cuya intervención, es del siguiente tenor literal:

“Poco más que añadir a lo debatido en al Comisión, solo matizar la evidencia de que seguimos en una situación económica preocupante, hemos tenido que volver a refinanciar el crédito que teníamos con la Caja Rural de Ciudad Real, para hacer frente a los gastos, que como era de esperar no se iban a poder afrontar con los ingresos “previsibles” (este Grupo los calificaba de “ficticios”) que figuraban en los presupuestos, crédito que hemos refinanciado basándonos en el ejercicio 2005 que se cerró con remanente negativo, no en el ejercicio anterior puesto que este aún no está liquidado y no sabemos cual será el resultado, es posible que no hubiésemos podido refinanciar el crédito si lo supiéramos, tengo que decirle que me alegra que por fin se vaya a pedir ayuda a una consultora para que realice un estudio económico que diga que criterios seguir, con el fin de conseguir una estabilidad presupuestaria, cosa que este Grupo lleva reclamando desde que comenzó la legislatura anterior, pues sistemáticamente hemos estado pidiendo una auditoría o consultoría externa que nos asesore económicamente a lo que ustedes se han negado sistemáticamente.

Y para finalizar decir, que el pago de la famosa deuda histórica, al que ustedes achacan la precariedad económica de las arcas municipales, fue asumido, como ya dije en la Comisión Informativa, por el Grupo Socialista no por el Ayuntamiento, pero si es el Ayuntamiento y todo el pueblo de Almadén, quien la está pagando sin saber su procedencia”.

Finalizada la intervención de la Sra. Rodríguez Ortiz, el Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Portavoz del Grupo Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, cuya intervención, es del siguiente tenor literal:

“Deseamos hacer unas puntualizaciones que a nuestro juicio no quedan claras en el dictamen de la Comisión Informativa:

- Ø Dejar claro en el acta de la sesión que la operación de tesorería que hoy se va a aprobar con los votos del Grupo Socialista es pura y llanamente una renovación de la operación pendiente que se formalizó en noviembre de 2006, y no como recoge el acta en palabras del Concejal de Hacienda que dice textualmente: “que se va a utilizar para hacer frente a acreedores entre los que se incluye la empresa concesionaria del servicio de limpieza viaria”.
- Ø Nos parece poco realista, decir que con casi 100 millones de las antiguas pesetas que se le debe a la empresa de limpieza viaria no seamos uno de los Ayuntamientos que peor paga. Las empresas están para prestar servicios y para cobrar por ellos.
- Ø Insistimos en que la operación de crédito que se va a concertar no cumple con el requisito legal que contempla el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales que establece que “ por necesidades transitorias de tesorería se podrá acudir a operaciones de crédito que en su conjunto no supere el 30% de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior”, lógicamente el ejercicio anterior es el ejercicio de 2006 que aun no esta liquidado, que debería haberse cerrado antes de marzo de 2007. Solo admite la Ley tomar como referencia el ejercicio de 2005 en el caso de que la operación se realizase en el primer semestre del ejercicio 2007.

- Ø Ciertamente es como dice el Sr. Alcalde, que se ha amortizado deuda religiosamente, pero no es menor cierto que tenemos un remanente líquido de tesorería negativo del último ejercicio liquidado de 2005 de 1.017.975 € más 699.000 € de parte de la operación de tesorería que hoy se va a renovar y que no estaba lógicamente incluida en la liquidación de 2005 ya que se concertó en 2006. Estas dos cantidades anteriores son las que puede haber previsiones de bajar para finales de 2007 con el adelanto del canon del agua y que esta deuda sea cero, no por supuesto el resto de deuda que como todos sabemos en algunos de los casos fueron contraídas para amortizar en 25 años. Por tanto no entendemos que el acta de la Comisión Informativa recoja “que un plazo corto de tiempo la deuda sea cero, contribuyendo a que los gobiernos entrantes puedan llevar una gestión municipal sin tener que afrontar deuda”.

Por todo lo expuesto no vamos a apoyar la operación de crédito”.

A continuación es el Sr. Alcalde quien toma la palabra, quiere aclarar que la cifra que se manejó en la comisión sobre las cantidades debidas a la empresa concesionaria del servicio de limpieza viaria no fueron las recogidas erróneamente en el acta de aquella sesión, concretamente se habló de quinientos sesenta y ocho mil euros. Aclarado esto, es necesario también corregir una frase que no esta recogida en el acta tal como se manifestó, obviamente el período en que se prevé que la deuda sea cero es a medio o largo plazo.

Seguidamente es el turno en tercer lugar de la Portavoz del Grupo Socialista, D^a. M^a Julia Cano Calderón, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión, invitando desde aquí a los distintos Grupo Políticos para que participen introduciendo enmiendas a la elaboración del Presupuesto económico, contribuyendo así a reducir deuda que tan grande dicen que tenemos.

Interviene el Concejal Delegado de Hacienda, D. José Tejero Manzanares explica, partiendo de que la perspectiva de los Grupos de la Oposición y del equipo de gobierno es distinta, que esta operación de tesorería goza de la confianza de índole económica que se debe a las entidades financieras, de la que gozamos por haber cumplido en este tiempo con los pagos a que nos debíamos de capital e intereses. Ya lo he dicho en más de una ocasión, este requisito legal que prácticamente la mayoría de los Ayuntamientos no cumple, tenderá a desaparecer, por cuanto las liquidaciones no se llevan conforme a los plazos que cumple la norma, y si esto es así, y no se ha liquidado el ejercicio de 2006, es por que se ha contenido el gasto que supone contratar el personal suficiente para llevar una liquidación al día. En cuanto al Grupo CESP, normalmente se le ha ido pagando con seis meses vistas, consultando con ellos, se ha llegado a la conclusión de pagar toda la deuda y lo que quede, esos meses, será de acuerdo con la forma de pago que se convenie con ellos, que podrá ser mediante “consulting”.

Por su parte el Sr. Alcalde quiere ser claro, no es una nueva operación de tesorería, es ampliación de la existente y que puede ser cancelada con anterioridad. Se han dicho cosas

sobre la Corporación incluyendo todos los Grupos que forman parte de ella, pero aún hoy no he visto por escrito una propuesta. Lo cierto es que hay cuatro operaciones de crédito a largo plazo, una en el año 1998, y tres en el año 2000, en los meses de Mayo, Junio y Octubre. La deuda total contraída en el año 2003, toma de posesión de este equipo de gobierno, ascendía a la cantidad de 4.715.454,38 €, lo pendiente a día de hoy con vencimiento a 31 de diciembre de 2007, asciende al importe de 3.505.140,98 € hemos pagado 1.824.156,28 € más dos endosos por importe de 284.540,15 € con lo que entre capital e intereses de amortización hemos hecho frente a un total de 2.108.696,33 € es decir, aproximadamente 300 millones de las antiguas pesetas, entre capital e intereses, afirmando que hemos pagado deuda y a la vez hemos gestionado, luego, si no he escuchado mal y pido previamente disculpas por ello, no somos de los que peor paga. Pretendemos llevar a cabo, a través de los servicios especializados de una empresa, un asesoramiento a la Corporación que no al equipo de gobierno de cómo hacer para reducir déficit y que este sea cero. No se alarmen por hacer una renovación de una operación de crédito por que los fines justifican los medios cuando se va a reducir a medio o largo plazo la deuda. Una vez más quedan invitados a participar con enmienda propias que propongan.

Por alusiones en lo manifestado por Sr. Alcalde, interviene el Portavoz del Grupo Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, dice que no ponga el Sr. Alcalde en su boca “que el Ayuntamiento no paga”, simplemente he dicho que: ¿cómo pueden decir que no somos de los que peor pagamos cuando, como ejemplo tenemos a priori que la empresa concesionaria del servicio de limpieza se le debe ese dinero?. Hemos pagado 300 millones de las antiguas pesetas, pero también hemos pedido crédito por dos ocasiones. Los bancos depositan esa confianza en cuanto se les dice que se hará frente con el adelanto del canon del agua, al cual nos opusimos por hipotecar durante 20 años, yo no lo veo como confianza. A quien corresponde gestionar es a Ustedes, solo digo que desde que estoy aquí como miembro de esta Corporación no he visto números, no los tengo, no he visto un borrador de presupuesto, luego no puede decir que no presentamos propuestas, propuestas ¿a qué?, cuando exista un borrador de ese presupuesto entonces tenga Usted por seguro que se las traeremos.

Finalmente es el Sr. Alcalde quien desea recoger el siguiente matiz legal, la liquidación es del último ejercicio liquidado que es el de 2005, si el Tribunal de Cuentas máximo órgano fiscalizador de las cuentas del sector público, lo permite es por que existe ese margen legal.

Cerrado el turno de intervenciones, a la vista del informe emitido por la Intervención de fondos, por el Ayuntamiento-Pleno se somete a votación la Propuesta, aprobándose por ocho votos a favor correspondientes al Grupo Socialista, cinco votos en contra correspondientes al Grupo Popular e Independiente y ninguna abstención, la adopción de los siguientes Acuerdos:

Primero.- Aprobar la concertación de una operación de crédito a corto plazo con la entidad financiera de Caja Rural de Ciudad Real, con las siguientes condiciones económicas:

- Ø Tipo de operación: **OPERACIÓN DE TESORERIA**
- Ø Importe: **1.259.000, 00€**
- Ø Plazo de duración del contrato: **1 año.**
- Ø Tipo de Interés deudor: **Variable**
- Tipo de referencia: **EURIBOR TRIMESTRAL.**
- Diferencial: **Más 0 puntos porcentuales.**

Frecuencia de revisión del tipo de referencia: **Trimestral**

- Ø Periodicidad de liquidación de los intereses deudores: **Trimestral.**
- Ø Periodicidad de amortización de capital: **A elegir por el Ayuntamiento.**
- Ø Comisiones:
 - Comisión de apertura: **exenta.**
 - Comisión de cancelación anticipada: **exenta.**
 - Comisión de amortización anticipada: **exenta.**
 - Comisión del estudio: **exenta.**
- Ø Intervención de la póliza: **Por el Secretario de la Corporación Local en su calidad de federatario público.**
- Ø Garantías: **Las establecidas por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y legislación aplicable.**

Segundo.- Determinar que no será necesaria la previa autorización de los órganos competentes del Ministerio de Hacienda, teniendo en cuenta que el importe total de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio 2005, último ejercicio económico liquidado, asciende a la cantidad de 4.631.909,29€ y que la operación de tesorería que se pretende llevar a cabo lo es por importe de 1.259.000,00€ de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no supera en su conjunto el 30 por 100 de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde para que como mejor proceda en derecho pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para la perfección de lo acordado.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo a las Dependencias Municipales correspondientes para su efectividad.

6º) RESOLUCION VARIAS SOLICITUDES DE BONIFICACION EN LA CUOTA DEL ICIO Y LA TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS.-

6º) a) SOLICITUD DE BONIFICACION EN LA CUOTA DE LA TASA POR LICENCIA URBANISTICA A INSTANCIA DE D. JOSE ANTONIO ALARCON PATIÑO.- Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Empresarial y Turismo de fecha 22 de Noviembre de 2007 que es del siguiente tenor literal

“PUNTO TERCERO A).- RESOLUCION DE VARIAS SOLICITUDES DE BONIFICACION EN LA CUOTA DEL ICIO Y LA TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS.- Por la Sra. Secretaria se dio cuenta de la propuesta de Alcaldía de fecha 19 de Noviembre de 2007, del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE LA ALCALDIA

“Resultando que por D. José Antonio Alarcón Patiño, se interesa una bonificación en la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) y la Tasa por expedición de licencia Urbanística que grava las obras en el inmueble sito en calle Mayor de San Juan, numero 75

de esta localidad, de “Rehabilitación de vivienda particular y alojamiento rural”, atendiendo a sus características histórico-artísticas de especial interés cultural e histórico.

Visto el informe que al respecto ha emitido la Intervención de fondos, en el que se analiza la posibilidad legal de otorgamiento de esta bonificación, de conformidad con los artículos 103 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 4 de la Ordenanza Fiscal reguladora del ICIO, y 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa, cabe estimar la concesión de una bonificación en la cuota de hasta el 95%, respecto de las obras que sean declaradas de especial interés o utilidad pública, correspondiendo al Pleno de esta Corporación acordar su concesión, previa solicitud del sujeto pasivo.

Considerando que las características histórico-artísticas del inmueble por su situación en el casco histórico de Almadén, dentro del entorno de la Mina y de otros edificios singulares como el Castillo de Retamar, la Casa Academia de Minas, la Casa del General Pacha, la Casa Carballido, la Casa de la Superintendencia, viviendas del siglo XVII de los Administradores de Minas y diversas casa señoriales, así como su antigua denominación la llamada Casa de los Fúcares o de la Inquisición, nos hablan de la antigüedad e interés cultural de este inmueble, que es preciso preservar y valorar.

Por todo lo expuesto anteriormente vengo en elevar al Pleno del Ayuntamiento de Almadén, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Empresarial y Turismo, la siguiente propuesta de,

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la declaración de las obras de “**Rehabilitación de vivienda particular y alojamiento rural**”, sito en calle Mayor de San Juan, numero 75 de Almadén, como de **Especial Interés** por concurrir circunstancias culturales e históricas que justifican tal declaración.

Segundo.- Aprobar la bonificación del 95% en la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) y la Tasa por expedición de licencia Urbanística que grava las obras, de conformidad con los artículos 103 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado pro Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 4 de la Ordenanza Fiscal reguladora del ICIO, y 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde para que como mejor proceda en derecho pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para la perfección de lo acordado.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo a las Dependencias Municipales correspondientes para su efectividad”.

Explica el Sr. Alcalde que a la vista del expediente iniciado desde la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha para declarar el conjunto histórico minero como Bien de Interés Cultural (BIC), y en los mismos términos los inmuebles que se ubiquen dentro del casco antiguo, con el objeto de proteger este patrimonio histórico, es conveniente aprobar una bonificación del 20% a los particulares y de un 95% a las empresas que contribuyan a la protección este patrimonio manteniendo las características histórico-artísticas y culturales de sus inmuebles, como es el caso de la vivienda del Sr. Alarcón Patiño, sita en la calle Mayor de San Juan, que antiguamente albergó la Casa de la Inquisición. La propuesta determina para este supuesto aprobar una bonificación del 95% se trata de un error, como bien he dicho para este caso particular la bonificación pretendida es del 20% en la cuota. Esta bonificación fue solicitada en su momento por el interesado y le fue denegado por que basándose en las ordenanzas fiscales que regulan el impuesto y la tasa no procedía, esta

situación no ha variado, pero es cuestión de tiempo que se haga efectiva la modificación llevada a cabo en las ordenanzas al objeto de recoger estas bonificaciones, en cierta manera nos adelantamos a la medida para que puedan acogerse estas construcciones a incentivos de otras Administraciones.

Abierto por el Sr. Presidente un primer turno de palabra, cediendo el uso de la misma en primer lugar a la representante del Grupo Independiente en la Comisión, D^a. M^a Carmen Rodríguez Ortiz, pregunta ¿cómo va a poder ser la concesión de estas bonificaciones suponiendo que el proyecto de obra que ejecuta el interesado lo hace sin ajustarse a unos criterios de preservación?.

En contestación a la Sra. Rodríguez Ortiz dice el Sr. Alcalde que los proyectos de obra para inmuebles incluidos en la zona declarada como BIC, es requisito previo a la concesión de la licencia obtener informe favorable de la Consejería de Cultura, que es preceptivo y vinculante, donde se recogen las condiciones de protección que deben seguir esas construcciones. De otro lado será el informe emitido por los Técnicos municipales al objeto de conceder la licencia de obras el que determine si un inmueble esta dentro de los de interés cultural, a efectos de solicitar previamente la bonificación.

Es el turno en segundo lugar a uno de los representantes del Grupo Popular en la Comisión, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, entiende que habría que controlar y regular de alguna forma, que criterios son los que han de regir en las obras para declararlas de interés social o utilidad municipal, lo que se tendría que haber hecho con anterioridad.

Cerrado el turno de intervenciones, y habiendo quedado enterados los asistentes, a la vista del informe de Intervención, la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Empresarial y Turismo, somete a votación la propuesta, dictaminando favorablemente por Unanimidad, en los siguientes términos; donde dice: bonificación del 95%; debe decir: bonificación del 20%”.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa, abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, ratificándose los distintos Grupos Políticos en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Cerrado el turno de intervenciones, a la vista del informe emitido por la Intervención de fondos, por el Ayuntamiento-Pleno se somete a votación la Propuesta más arriba transcrita, aprobándose por unanimidad la adopción de los siguientes Acuerdos:

Primero. Declarar las obras de “Rehabilitación de vivienda particular y alojamiento rural”, sito en calle Mayor de San Juan, numero 75 de Almadén, como de especial interés por concurrir circunstancias culturales e histórico-artísticas que justifican tal declaración.

Segundo. Reconocer a D. José Antonio Alarcón Patiño, la bonificación del 20% de la cuota de la tasa por la licencia Urbanística concedida para la obra de “Rehabilitación de vivienda particular y alojamiento rural”, sito en calle Mayor de San Juan, numero 75 de Almadén por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto el artículo 103 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa.

Tercero. Notificar este acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que procedan, así como al resto de dependencias municipales para su efectividad.

6º) b) SOLICITUD DE BONIFICACION EN LA CUOTA DEL ICIO Y DE LA TASA POR LICENCIA URBANISTICA A INTANCIA DE D. EDUARDO MARTINEZ LOPEZ, EN REPRESENTACION DE LA MERCANTIL MINAS DE ALMADEN Y ARRAYANES S.A.- Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Empresarial y Turismo de fecha 22 de Noviembre de 2007 que es del siguiente tenor literal

“PUNTO TERCERO B).- RESOLUCION DE VARIAS SOLICITUDES DE BONIFICACION EN LA CUOTA DEL ICIO Y LA TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS.- Por la Sra. Secretaria se dio cuenta de la propuesta de Alcaldía de fecha 19 de Noviembre de 2007, del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE LA ALCALDIA

“Resultando que por D. Eduardo Martínez López, en nombre y representación de la empresa Minas de Almadén y Arrayanes S.A., se interesa una exención en la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) y la Tasa por expedición de licencia Urbanística que grava las obras en el inmueble sito en calle Cuenca, s/n de esta localidad, de “Adecuación de Piscinas, formación de nuevas pavimentaciones, equipamientos e instalaciones en general en el complejo Polideportivo Príncipe de España”, atendiendo al interés social que supuso la donación del complejo a favor del Ayuntamiento de Almadén tras acometer las obras de mejora y acondicionamiento.

Visto el informe que al respecto ha emitido la Intervención de fondos, en el que se analiza la posibilidad legal de otorgamiento de esta exención, que de conformidad con los artículos 103 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 4 de la Ordenanza Fiscal reguladora del ICIO, y 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa, lo que cabe estimar es la concesión de una bonificación en la cuota de hasta el 95%, respecto de las obras que sean declaradas de especial interés o utilidad pública, correspondiendo al Pleno de esta Corporación acordar su concesión, previa solicitud del sujeto pasivo.

Considerando que la especial utilidad municipal a que atendió la donación posterior del complejo por la empresa a favor de este Ayuntamiento, y en consecuencia el beneficio que ha supuesto para la población de Almadén disponer de un lugar de ocio y esparcimiento, que es preciso valorar y otorgar un reconocimiento.

Por todo lo expuesto anteriormente vengo en elevar al Pleno del Ayuntamiento de Almadén, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Empresarial y Turismo, la siguiente propuesta de,

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la declaración de las obras de “Adecuación de Piscinas, formación de nuevas pavimentaciones, equipamientos e instalaciones en general en el complejo Polideportivo Príncipe de

España”, como de **Utilidad Municipal** por concurrir circunstancias sociales y culturales que justifican tal declaración.

Segundo.- Aprobar la bonificación del 95% en la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) y la Tasa por expedición de licencia Urbanística que grava las obras, de conformidad con los artículos 103 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado pro Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 4 de la Ordenanza Fiscal reguladora del ICIO, y 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde para que como mejor proceda en derecho pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para la perfección de lo acordado.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo a las Dependencias Municipales correspondientes para su efectividad”.

Explica el Sr. Alcalde que en los mismos términos expuestos más arriba, lo que se pretende es gratificar de alguna manera la donación que la empresa Minas de Almadén y Arrayanes realizó a favor de este Ayuntamiento, y en consecuencia al pueblo de Almadén, formando parte ya de su patrimonio, y siendo por tanto de una gran utilidad municipal en la prestación de servicios como el de ocio y deporte.

Abierto por el Sr. Presidente un primer turno de palabra, sin que los Grupos Políticos hagan uso de la misma.

Dicho lo cual, y habiendo quedado enterados los asistentes, a la vista del informe de Intervención, la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Empresarial y Turismo, somete a votación la propuesta, dictaminando favorablemente por Unanimidad”.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa, el Sr. Alcalde-Presidente abre un primer turno de palabra cediendo la misma en primer lugar a la Portavoz de Grupo Municipal Independiente, D^a. M^a Carmen Rodríguez Ortiz, ratificándose en el sentido del voto emitido en la Comisión.

Es el turno en segundo lugar del representante del Grupo Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, dice que en este punto, el Grupo Popular se opone a que se conceda la bonificación máxima del 95%, consideramos que este Ayuntamiento esta necesitado de ingresos, hubiésemos aceptado si se acordará una bonificación menor.

Seguidamente es el turno en tercer lugar de la Portavoz del Grupo Socialista, D^a. M^a Julia Cano Calderón, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión.

Cerrado el turno de intervenciones, a la vista del informe emitido por la Intervención de fondos, por el Ayuntamiento-Pleno se somete a votación la Propuesta más arriba transcrita, aprobándose por nueve votos a favor correspondientes al Grupo Socialista e Independiente, cuatro votos en contra correspondientes al Grupo Popular, y ninguna abstención, la adopción de los siguientes Acuerdos:

Primero. Declarar las obras de “Adecuación de Piscinas, formación de nuevas pavimentaciones, equipamientos e instalaciones en general en el complejo Polideportivo Príncipe de España”, sito en calle Cuenca, s/n de Almadén, como de utilidad pública municipal por concurrir circunstancias culturales y sociales que justifican tal declaración.

Segundo. Reconocer a D. Eduardo Martínez López, en nombre y representación de la empresa Minas de Almadén y Arrayanes S.A, la bonificación del 95% de la cuota de la tasa y del impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO) por la licencia Urbanística concedida para la obra de “Adecuación de Piscinas, formación de nuevas pavimentaciones, equipamientos e instalaciones en general en el complejo Polideportivo Príncipe de España”, sito en calle Cuenca, s/n de Almadén, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto el artículo 103 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el artículo 4 de la Ordenanza Fiscal reguladora del ICIO y en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa.

Tercero. Notificar este acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que procedan, así como al resto de dependencias municipales para su efectividad.

7º) APROBACION DE LA BONIFICACION DEL 90% EN LA CUOTA DEL ICIO Y LA TASA POR LICENCIA URBANISTICA EN LAS CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS DEL POLIGONO INDUSTRIAL POZO DE LAS NIEVES 2, AMPLIACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL POZO DE LAS NIEVES DE ALMADEN.- Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Empresarial y Turismo de fecha 22 de Noviembre de 2007 que es del siguiente tenor literal

“PUNTO CUARTO.- APROBACION DE LA BONIFICACION DEL 90% EN LA CUOTA DEL ICIO Y LA TASA POR LICENCIA URBANISTICA EN LAS CONSTRUCCIONES DEL POLIGONO INDUSTRIAL POZO DE LAS NIEVES 2 DE ALMADEN.- Por la Sra. Secretaria se dio cuenta de la propuesta de Alcaldía de fecha 19 de Noviembre de 2007, del siguiente tenor litera:

PROPUESTA DE LA ALCALDIA

“Resultando que por este Ayuntamiento se ha incoado expediente administrativo para tramitar la enajenación de las parcelas resultantes de la urbanización del Sector Pozo de la Nieve, con la finalidad de permitir la creación, instalación y crecimiento de empresas industriales, comerciales y económicas que contribuyan al desarrollo económico sostenible y mejor calidad de vida del municipio de Almadén.

Se interesa que por el Pleno de la Corporación Municipal se acuerde una Bonificación en la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) y la Tasa por expedición de licencia Urbanística que grava las obras, construcción e instalaciones que se lleven a cabo en el sector Pozo de la Nieve 2 como consecuencia de la enajenación de las referidas parcelas, atendiendo al especial interés social que suponen dichas inversiones por concurrir circunstancias sociales y de fomento del empleo.

Por todo lo expuesto anteriormente vengo en elevar al Pleno del Ayuntamiento de Almadén, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Empresarial y Turismo, la siguiente propuesta de,

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la declaración de todas y cada una de las obras, construcciones, instalaciones que se realicen en el Sector Pozo de la Nieve 2 de Almadén como de **Especial Interés Social** por

concurrir circunstancias sociales, que suponen la creación de nuevas instalaciones industriales, comerciales y económicas, la ampliación de las existentes, el fomento del empleo que justifican tal declaración, como incentivo empresarial-

Segundo.- *Aprobar la bonificación del 90% en la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) y la Tasa por expedición de licencia Urbanística que grava las obras, de conformidad con los artículos 103 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 4 de la Ordenanza Fiscal reguladora del ICIO, y 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa.*

Tercero.- *Autorizar al Sr. Alcalde para que como mejor proceda en derecho pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para la perfección de lo acordado.*

Cuarto.- *Dar traslado de este acuerdo a las Dependencias Municipales correspondientes para su efectividad”.*

Abierto por el Sr. Presidente un primer turno de palabra, sin que los Grupos Políticos hagan uso de la misma.

Dicho lo cual, y habiendo quedado enterados los asistentes, a la vista del informe de Intervención, la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Empresarial y Turismo, somete a votación la propuesta, dictaminando favorablemente por Unanimidad”.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa, abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, ratificándose los distintos Grupos Políticos en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Cerrado el turno de intervenciones, por el Ayuntamiento-Pleno se somete a votación la Propuesta más arriba transcrita, aprobándose por unanimidad la adopción de los siguientes Acuerdos:

Primero. Declarar las construcciones, instalaciones y obras del Polígono Industrial Pozo de las Nieves 2 de Almadén como de interés especial por concurrir circunstancias de fomento del empleo que justifican tal declaración.

Segundo. Reconocer la bonificación del 90% de la cuota respectivamente de la tasa y del impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO) por la licencia Urbanística que se concedan a las construcciones, instalaciones y obras en el polígono industrial pozo de las nieves 2 de Almadén, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto el artículo 103 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el artículo 4 de la Ordenanza Fiscal reguladora del ICIO y en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa.

Tercero. Notificar este acuerdo a las dependencias municipales para su efectividad.

DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, CULTURA, EDUCACIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA DE FECHA 22-11-2007.

8º) APROBACION DE LA CONSTITUCION Y COMPOSICION DEL CONSEJO DE CIUDAD DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 56 Y 57 DEL REGLAMENTO DE PARTICIACION CIUDADANA, APROBADO POR ACUERDO PLENARIO DE FECHA .- Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de

Bienestar Social, Sanidad, Cultura, Educación y Participación Ciudadana de fecha 22 de Noviembre de 2007 que es del siguiente tenor literal:

“PUNTO SEGUNDO.- APROBACION DE CONSTITUCIÓN Y COMPOSICION DEL CONSEJO DE CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 56 Y 57 DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA DE ALMADEN.- Se dio cuenta a los asistentes de la propuesta de Alcaldía de fecha 19 de Noviembre del año en curso del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE LA ALCALDIA

“Visto el expediente administrativo instruido desde la Concejalía de Participación Ciudadana, al objeto de que por las distintas Asociaciones debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones Vecinales aprobado por este Ayuntamiento, enclavadas en esta localidad en las distintas áreas de Salud, Educación, Deporte y Ocio, ..., así como por los diferentes Grupos Políticos que constituyen la Corporación Municipal, se proceda designar representante en el Consejo de la Ciudad, de conformidad con la composición que regula el artículo 57 del Reglamento de Participación Ciudadana, para la constitución del Consejo de Ciudad en los términos previstos en el artículo 56 del mismo precepto reglamentario.

Resultando que en cumplimiento del requerimiento efectuado desde esta Administración, se han nombrado representantes de cada uno de los Consejos Municipales Sectoriales, de cada uno de los Grupos Políticos, que el Alcalde nombrará por Decreto tras la aprobación por el Pleno de Ayuntamiento de Almadén de la creación del Consejo de Ciudad.

Por todo lo expuesto anteriormente vengo en elevar al Pleno del Ayuntamiento de Almadén, previo dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad, Cultura, Educación y Participación Ciudadana la siguiente propuesta de,

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la creación del Consejo de Ciudad, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Participación Ciudadana.

Segundo.- Determinar la composición en los términos del artículo 57 del mismo precepto reglamentario, procediéndose por Decreto de Alcaldía al nombramiento de los representantes al mismo.

Tercero.- Autorizar al Alcalde-Presidente a la ejecución de todos aquellos actos que fueren necesarios para la efectividad de lo acordado”.

Abierto por el Sr. Presidente un primer turno de palabra, cediendo el uso de la misma en primer lugar al Concejal Delegado de Bienestar Social, D. Ismael Mansilla Muñoz, explica que en los términos de la propuesta de Alcaldía y de la Concejalía de Participación Ciudadana, para la constitución y puesta en funcionamiento del Consejo de Ciudad y después de mantener diversas reuniones con todas Asociaciones, legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal, los pasados día 24 de septiembre y la mantenida recientemente el día 20 de noviembre del año en curso, se ha acordado de forma consensuada, que personas representarán dentro del Consejo de Ciudad de acuerdo con la composición, y a efectos de su nombramiento, de forma que por cada dos Asociaciones se designa un representante elegidos entre las distintas Asociaciones según la área de deportiva y de ocio, salud, cultura, educativa, vecinal, mayores, igualdad, juventud, un representante

por cada Grupo Político de esta Corporación, así hasta completar el número máximo de 25 miembros que ha de componer el Consejo de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Participación Ciudadana.

Cerrado el turno de intervenciones, y habiendo quedado enterados los asistentes, la Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social, Sanidad, Cultura, Educación y Participación Ciudadana, somete a votación la propuesta, dictaminando favorablemente por unanimidad”.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa, abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, cediendo la misma en primer lugar al Concejal Delegado de Participación Ciudadana, D. Ismael Mansilla Muñoz, para dar las explicaciones pertinentes a este punto del orden del día.

Por su parte el Sr. Mansilla Muñoz, da lectura a la propuesta que desde la Concejalía de Participación Ciudadana se ha elevado a la Alcaldía para su inclusión en el orden del día de la presente sesión, del tenor literal siguiente:

PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DE PARTICIPACION CIUDADANA

“Con motivo de la constitución y puesta en funcionamiento del Consejo de Ciudad y después de mantener diversas reuniones con todas las Asociaciones, legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal, los pasados 24 de septiembre y 20 de noviembre, acordaron entre todas las Asociaciones, que las personas que representarán a las entidades cuyo ámbito es la ciudad y agrupadas por áreas o actividades comunes, son las siguientes:

AREAS

REPRESENTANTES

| | |
|--------------------------|---|
| <i>Deportivas y Ocio</i> | <i>Rafael Marín Mora, José Verastegui García, Miguel Nuñez Rubio, y Francisco Hidalgo Franco.</i> |
| <i>Salud</i> | <i>Manuela López Moya.</i> |
| <i>Cultura</i> | <i>Balbino Bejarano Franco.</i> |
| <i>Educativa</i> | <i>Manuela Casado Rubio, y José Fuentes Pizarro.</i> |
| <i>Vecinal</i> | <i>Domingo García Ruiz.</i> |
| <i>Mayores</i> | <i>Esperanza Bernal Roncero.</i> |
| <i>Igualdad</i> | <i>M^a José Noguero Martín, y Víctor Manuel Ruiz Valero.</i> |

CONSEJOS SECTORIALES

REPRESENTANTES

| | |
|----------------------------------|---|
| <i>Consejo Escolar Municipal</i> | <i>Ana Isabel Gallego- Preciados Algora</i> |
| <i>Consejo de Salud de Zona</i> | <i>Ángela Carrasco García</i> |

GRUPOS POLITICOS

REPRESENTANTES

| | |
|--|---|
| <i>Partido Socialista Obrero Español</i> | <i>M^a Julia Cano Calderón.</i> |
| <i>Partido Popular</i> | |
| <i>Grupo Municipal Independiente</i> | <i>M^a Carmen Rodríguez Ortiz”.</i> |

Dada lectura a la propuesta, se abre un primer turno de palabra, ratificándose los distintos Grupos Políticos en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Por su parte uno de los representantes del Grupo Popular en esta sesión, D^a. Ana Gloria Cavanillas Calderón, pregunta ¿por que no hemos sido invitados esas reuniones mantenidas ninguno de los Grupos de la oposición?, ¿por qué no hemos tenido participación?, cuando se trataba de una propuesta de final de la legislatura pasada.

En contestación a la Sra. Cavanillas Calderón, dice el Concejal de Participación Ciudadana, que la intervención de esta Concejalía ha sido, en el cumplimiento de las funciones que tiene asignadas, la de coordinar a las distintas Asociaciones para que libremente decidan quien de entre sus miembros representarlas en el Consejo.

Cerrado el turno de intervenciones, por el Ayuntamiento-Pleno se somete a votación la Propuesta más arriba transcrita, aprobándose por unanimidad la adopción de los siguientes Acuerdos:

Primero.- Aprobar la creación del Consejo de Ciudad, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Participación Ciudadana.

Segundo.- Determinar la composición del Consejo de Ciudad, en los términos del artículo 57 del mismo precepto reglamentario, procediéndose por Decreto de Alcaldía al nombramiento de los representantes al mismo, que estará formado por:

Presidente: El/La Alcalde/sa del Ayuntamiento de Almadén.

Vicepresidente:

-Primero: El/La Concejal/a de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Almadén.

-Segundo: Un representante Asociativo.

Vocales:

-Un representante de cada uno de los Consejos Municipales Sectoriales en el ámbito del Ayuntamiento.

-Un Concejal/a por cada Grupo Político en la Corporación Municipal.

-Representantes de entidades cuyo ámbito sea la ciudad, en los términos siguientes:

Ø Cuatro representantes en el área deportiva y de ocio.

Ø Dos representantes para cada una de las áreas de educación y de igualdad.

Ø Un representante en cada una de las áreas de salud, cultura, vecinal, mayores y juventud.

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue, con voz pero sin voto.

Tercero.- Determinar que esta composición estará vigente hasta su renovación, que será determinada por el Reglamento Interno de Funcionamiento del que se dotará al Consejo de Ciudad.

Cuarto.- Autorizar al Alcalde-Presidente a la ejecución de todos aquellos actos que fueren necesarios para la efectividad de lo acordado.

9º) PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE HOMENAJE ANUAL DE RECONOCIMIENTO POR LA LABOR EN PRO DE LA MINERIA DE ALMADEN, CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE STA. BARBARA A FAVOR DE Dª ROSA Mª SUAREZ-INCLAN DUCASSI, PRESIDENTA DE LA FUNDACION ICOMOS.-

Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad, Cultura, Educación y Participación Ciudadana de fecha 22 de Noviembre de 2007 que es del siguiente tenor literal:

“PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE HOMENAJE ANUAL DE RECONOCIMIENTO POR LA LABOR EN PRO DE LA MINERIA DE ALMADEN, CON MOTIVO DE FESTIVIDAD DE SANTA BARBARA, A FAVOR DE Dª. Mª ROSA SUAREZ-INCLAN DUCASI, EN REPRESENTACION DE ICOMOS ESPAÑA.- Se dio cuenta a los asistentes de la propuesta de Alcaldía de fecha 19 de Noviembre del año en curso del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

**HOMENAJE ANUAL DE RECONOCIMIENTO POR LA LABOR
EN PRO DE LA MINERIA DE ALMADEN**

“El Alcalde –Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almadén, D. EMILIO GARCIA GUIADO, presenta ante el Pleno la siguiente

PROPUESTA

Es propósito de este Ayuntamiento, reconocer, agradecer, exaltar y perpetuar el recuerdo al Minero, con el objeto de seguir evocando el origen de sacrificio y trabajo de la mayoría social de nuestro pueblo, y hacerlo en cumplimiento del acuerdo plenario adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día 4 de Diciembre de 1.996, donde se daba traslado al Pleno para su aprobación, el dictamen de la Comisión de Santa Bárbara, compuesta por los Grupos políticos Municipales: PSOE, PP e Independiente ACIA; Las centrales sindicales: UGT, CC.OO. y SITMA; La EUPA; el COITMA; La Hermandad de la Virgen de la Mina y el Comité de Empresa de Minas de Almadén.

*En reunión mantenida el pasado día 7 de Noviembre, la Comisión de Santa Bárbara acordaron por **UNANIMIDAD**, que con motivo de la festividad de Santa Bárbara 2007, el Excmo. Ayuntamiento de Almadén, rinda merecido homenaje de reconocimiento por su trabajo en pro de la minería, en reconocimiento a la labor y esfuerzo realizado en los trabajos destinados a la declaración como Patrimonio de la Humanidad de todo el conjunto minero de nuestra ciudad, uniéndolos en la denominada Ruta del Mercurio del Camino Real. A las ciudades de San Luís Potosí (México), Idria (Eslovenica), Huencavelica (Perú), a:*

Dª. MARIA ROSA SUEREZ-INCLAN DUCASSI en representación de ICOMOS España”.

Dada lectura a la propuesta, continua el Sr. Alcalde, y explica que es la Comisión de la Hermandad donde están representadas las instituciones principales de Almadén, quien propone el reconocimiento pero es requisito para su efectividad que se adopte por el Pleno de esta Corporación. Se formula propuesta de común acuerdo a favor de Dª. Rosa Mª

Suárez-Inclán Ducasi, que ha trabajado y defendido ante las Instituciones Europeas la idea de declarar Almadén como Patrimonio de la Humanidad. ICOMOS es un organismo no gubernamental perteneciente a la UNESCO conformada por arquitectos, ingenieros, abogados,..., que ha empleado todos sus fondos en formular propuestas a favor de declarar Almadén como Patrimonio de la Humanidad, y especialmente la Sra. Suárez-Inclán Ducasi, que sin ser ciudadana de Almadén, ha defendido en foros Almadén y su patrimonio.

Abierto por el Sr. Presidente un primer turno de palabra, sin que los distintos Grupos Políticos hagan uso de la misma.

Dicho lo cual, y habiendo quedado enterados los asistentes, la Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social, Sanidad, Cultura, Educación y Participación Ciudadana, somete a votación la propuesta, dictaminando favorablemente por unanimidad”.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa, abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, ratificándose los distintos Grupos Políticos en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Por su parte el Sr. Alcalde quiere aprovechar esta sesión para invitar a los asistentes al acto de entrega a la Sra. Suárez-Inclán Ducasi, presidenta de ICOMOS España, de una placa en homenaje en el marco de las actividades previstas para el próximo miércoles día 4 de diciembre a las 12:30 horas de la mañana, con motivo de la festividad de la Patrona de la Minería, y la ofrenda floral a la virgen.

Cerrado el turno de intervenciones, por el Ayuntamiento-Pleno se somete a votación la Propuesta más arriba transcrita, aprobándose por unanimidad la adopción de los siguientes Acuerdos:

Primero.- Aprobar el merecido homenaje de reconocimiento por su trabajo en pro de la minería, en reconocimiento a la labor y esfuerzo realizado a favor de la recuperación del Patrimonio Histórico, Artístico y Minero del pueblo de Almadén a **D^a. MARIA ROSA SUEREZ-INCLAN DUCASSI** en representación de **ICOMOS España**”, con motivo de la festividad de Santa Bárbara 2007.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Homenajeada, autorizando al Alcalde-Presidente a la ejecución de todos aquellos actos que fueren necesarios para la efectividad de lo acordado.

II PARTE DE CONTROL

1º) DAR CUENTA, Y SI PROCEDE, RATIFICAR LOS DECRETOS DE ALCALDIA.- Cuando iba a procederse por la Secretaria Interina a dar conocimiento al Pleno del Ayuntamiento de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia, desde el correspondiente al día 28 de septiembre de 2.007, por el que se conceden gratificaciones personales a diversos trabajadores de la plantilla, hasta el Decreto dictado con fecha 28 de noviembre de 2.007, por el que se conceden traspaso de titularidad de la actividad de ampliación de licencia salón de bodas

y restauración restaurante y catering sito en calle Mayor nº 25-2º a favor de D. Zongguo Cheng diversas, y en consideración a que los referidos Decretos obraban en el expediente de la sesión y que habían estado a disposición de todos los miembros corporativos, el Sr. Alcalde- Presidente propuso relevar a la Secretaria de su lectura y dar los mismos por conocidos, lo cual fue aceptado Unánimemente por los asistentes.

2º) MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y antes de pasar al turno de ruego y preguntas, por el Presidente se pregunta si algún Grupo político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido el orden del día que acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

2º) a) MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPEDIENTE EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE.- Se conoce la moción emitida por la portavoz del Grupo Municipal Independiente de fecha 14 de noviembre de 2007, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Desde el Grupo Independiente consideramos que, una ciudad limpia dice mucho de sus ciudadanos y de sus gobernantes.

Almadén está comenzando a ser referente turístico por el potencial, único y maravilloso que encierra, el cual todos los Almadenenses tenemos que conocer, cuidar y respetar. Pero para que esto sea así, consideramos necesario que el gobierno de la ciudad, ponga los medios para ello. Por eso desde el Grupo Municipal Independiente:

PROPONEMOS:

Iniciar una campaña de conciencia (a través de folleto, prensa, y radio) con el fin de que los ciudadanos conozcan, respeten y valoren su pueblo y el potencial que encierra. Así como habilitar una partida de los próximos Presupuestos Municipales para instalar papeleras en todo el casco urbano.

Por lo que sometemos su aprobación al Pleno, con el fin único de lograr para los ciudadanos de Almadén y visitantes, un pueblo más limpio y habitable”.

Ninguno de los portavoces de los grupos políticos solicita la apertura de debate.

Tras unánime ratificación de la urgencia del presente asunto y sometida a votación la transcrita propuesta, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, en votación ordinaria y asimismo por unanimidad de los asistentes, con trece votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda la aprobación de la misma, sin enmienda alguna.

2º) b) MOCION DE TODOS LOS GRUPOS POLITICOS (PSOE, PP Y ACIA) EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GENERO.- Se conoce la moción emitida por todos los Grupos Políticos, de adhesión al manifiesto de los alumnos/as del Instituto de Enseñanza

Secundaria “Mercurio” de Almadén, contra la violencia de género, al que da lectura la portavoz del Grupo Socialista, cuyo contenido literal es el siguiente:

MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

“Con el presente manifiesto, las alumnas y los alumnos del I.E.S. Mercurio nos posicionamos en contra de la violencia de género.

La violencia contra las mujeres es un terrible tema de actualidad cuyos casos conocemos a través de los medios de comunicación y contra los que se revela la opinión pública. No obstante, existen muchas mujeres y niños, sus hijos, que son víctimas y cuyos casos no se llegan a denunciar. Parece, por desgracia, que la sociedad se está acostumbrando a las noticias relacionadas con la violencia de género, por ello es importante poner de relieve esta cruel realidad.

Pues bien, conforme a la Declaración Universal de los Derechos Humanos: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona” (artículo 3). “Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes” (artículo 5). “La familia es el elemento natural y fundamento de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado” (artículo 16.3). Sin embargo, en nuestro país, actualmente se revelan datos escalofriantes:

- *La violencia de género provoca una media de 345 denuncias diarias como indica el Observatorio contra la Violencia de Género.*
- *En Octubre de 2007 se habla ya de 58 mujeres muertas, según el Instituto de la Mujer y la cifra sigue subiendo.*
- *Sólo de 2000 a 2006 se habla de 438 mujeres asesinadas según el periódico 20 MINUTOS.*

Por todo ello, las alumnas y alumnos de I.E.S. Mercurio manifestamos que queremos y exigimos:

1. *Que la mujer en todos los ámbitos sociales sin excluir ciertas profesiones y trabajos relacionados únicamente con el hombre.*
2. *Que se endurezcan las penas contra los maltratadores, que se agilicen los trámites al respecto, que se dé, sobre todo, protección a la mujer y, en su caso, a los hijos, y algo muy importante, respaldo económico.*
3. *Que los medios de comunicación hagan mejor tratamiento del tema porque por una parte denuncian pero por otra dan contenidos machistas, sexistas y violentos.*
4. *Que no se quede lo femenino por debajo de lo masculino.*
5. *Que se colabore desde cualquier ámbito, nosotras y nosotros desde el instituto, para que en las familias, la calle, la pandilla de amigos, etc., se elimine cualquier síntoma de violencia, no permaneciendo en silencio ante ella.*
6. *Fomentar la igualdad y despertar la conciencia ciudadana mediante manifiestos como éste y días como el de hoy 25 de Noviembre, “Día Internacional contra la violencia de Género”.*

Manifiesto realizado por alumnas y alumnos de 1º de Bachillerato de I.E.S. Mercurio de Almadén”.

Ninguno de los portavoces de los grupos políticos solicita la apertura de debate.

Tras unánime ratificación de la urgencia del presente asunto y sometida a votación la transcrita propuesta, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, en votación ordinaria y asimismo por unanimidad de los asistentes, con trece votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda la aprobación de la misma, sin enmienda alguna.

3º) RUEGOS Y PREGUNTAS.- Al no quedar preguntas pendientes de contestar en el Pleno de la última sesión ordinaria, el Sr. Alcalde cede el uso de la palabra, en primer lugar, a la Portavoz del Grupo Municipal Independiente al objeto de formular cuantas preguntas o ruegos considere pertinente.

a) Preguntas del Grupo Independiente:

D^a. M^a del Carmen Rodríguez Ortiz, Portavoz del Grupo Municipal Independiente, al amparo de lo establecido en el art. 97 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para su contestación las siguientes preguntas:

1. ¿Para cuando va a estar terminado el Plan de Ordenación Municipal?.
2. El antiguo vertedero de residuos inertes esta de pena, los ciudadanos siguen depositando toda clase de residuos en él. ¿Se prevé alguna actuación para evitarlo?.
3. ¿Hay algún impedimento para que el Centro de Tratamiento y Especialidades abra sus puertas y comience a funcionar?.
4. ¿Se ha solucionado los problemas con la Consejería de Medio Ambiente para que se puedan comenzar las obras del Parque Empresarial de Barbudillo?.

b) Preguntas del Grupo Popular:

D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para su contestación los siguientes ruegos y preguntas:

Ruegos al Sr. Concejel de Urbanismo:

1º. En reiteradas ocasiones se ha puesto de manifiesto por parte de los Grupos de la oposición, el lamentable estado en que se encuentra el monumento al “Minero”. Ciertamente es que Uds. han mostrado su preocupación pero no es menos cierto que hasta la fecha no han hecho nada para solucionarlo, por tanto y dado que es un lugar emblemático, visitado por gran número de personas muchas de ellas de fuera de nuestra localidad, y que mayoritariamente se construyó con aportaciones de los ciudadanos, le rogamos que inicien los trámites pertinentes para adecuar este monumento y su entorno, así como mejorar su estado de conservación.

2º. Como Ud. sabe desde el Grupo Popular se le ha requerido en varias ocasiones para que elimine el obstáculo que creó en la esquina de la calle Mayor con José Avila. En el último Pleno ordinario (es decir hace dos meses) le pedimos que eliminase el bordillo cortante que en numerosas ocasiones ha reventado los neumáticos de los vehículos de muchos usuarios, en vista de que Ud. ha hecho caso omiso de nuestra petición, le rogamos de nuevo para que lo antes posible se acometan las obras de mejoras de este punto, ampliando la calzada en lo posible y dotándola de un bordillo que no perjudique a los vehículos de los ciudadanos.

3º. Las fachadas de nuestra singular Plaza de Toros presentan un estado lamentable en las ventanas y poyatas de estas, tras el blanqueo de dichas fachadas han perdido su estado de limpieza inicial pues en nada se cuidó no mancharlas de cal, aunque después de su encalado se trato de limpiar, lo cierto es que al día de hoy la pulcritud que debería presentar un edificio que como todos sabemos es el más visitado de nuestra localidad deja mucho que desear. Le rogamos tome medidas oportunas para eliminar los restantes de cal que blanquea las poyatas y puertas de las fachadas.

Ruegos al Sr. Concejal de Sanidad:

Sr. Mansilla, los problemas sanitarios en Almadén lejos de solucionarse se acentúan, no es solo que no se ponga en funcionamiento el Centro de Especialidades o que el transporte en ambulancias colectivas sufra demoras, ahora parece que la falta de presupuesto sanitario por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para contratar médicos hace que en nuestra localidad se tenga que habilitar consultas en horario de tarde. Esta decisión hace que las personas mayores que generalmente tienen verdaderas dificultades para desplazarse, carezcan de medios adecuados para acceder al centro de salud. Como todos sabemos, el servicio de microbús urbano no funciona por la tarde, por ello creemos conveniente que por parte de esa concejalía se inste al SESCAM para que de inmediato se vuelva al horario habitual de mañana. Sí el problema estriba en la falta de presupuesto para contratar médicos, pues que amplíen esta partida de los presupuestos y que recorten en otras partidas menos vitales que la sanidad. Posiblemente con lo que se gasta el Gobierno Autonómico en promoción política, se solucionaría en gran medida este problema.

Ruegos al Sr. Concejal de Asuntos Taurinos.

1º. Señor Concejal le rogamos que cuando tenga que hacer propaganda de algún acto o acontecimiento taurino, cuide de que los carteles de propaganda no se peguen en las puertas que como Ud. podrá comprobar a la hora de arrancarlos dejan el barniz de las puertas en el lamentable estado en que se encuentran. Así mismo, le rogamos que se restaure el barniz en las ventanas y puertas en las que haya resultado dañado.

2º Tras la pasada feria local, en el lugar de anclaje de la manga que comunica los toriles con la plaza no se repusieron los adoquines de la calzada, por tal motivo los agujeros cada vez se van haciendo más profundos con el consiguiente perjuicio que ocasiona a los vehículos y peatones que transitan por esta calzada. Le rogamos que puesto que ya han pasado 4 meses desde la feria, haga el favor de mandar reponer los adoquines a su lugar de origen.

Ruegos al Sr. Alcalde.

Le rogamos y pedimos el apoyo unánime de la Corporación a nuestro ruego, para que se inste de forma urgente a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que con la mayor brevedad dé viabilidad al proyecto de urbanización del Polígono Industrial que MAYASA debe urbanizar en las Eras de Barbudillo y que es tan importante para el desarrollo industrial de nuestro pueblo.

Pregunta al Sr. Alcalde.

Como Usted sabe en Octubre de 2005 se suscribió el Convenio entre SEPI-MAYASA y el Ayuntamiento de Almadén. Uno de los puntos de este Convenio era el compromiso por parte de MAYASA para destinar la finca urbana conocida como “Chalet del Consejo” para uso turístico comprometiéndose a realizar las gestiones necesarias a fin de implicar en ello a operadores turísticos. Hoy dos años después al edificio se le sigue dando la misma utilización de siempre y por lo menos nuestro Grupo no tiene conocimiento de que esto vaya a cambiar. Por eso queremos preguntarle ¿si se ha interesado usted por este asunto, y si tiene conocimiento de que MAYASA haya realizado alguna gestión al respecto?.

Por último y con respecto al Centro de Especialidades, aunque lo hemos hecho en Plenos anteriores, y dada la enorme necesidad que tiene Almadén de este centro, queremos reiterarle al Sr. Alcalde, las siguientes preguntas:

- 1º. ¿Esta terminada la obra?, si lo esta, ¿se ha firmado el acta de recepción provisional de la misma?.
- 2º. ¿ Hay fecha para la puesta en funcionamiento del Centro?.
- 3º. ¿Podría decimos que especialidades va haber en el mismo?.
- 4º. ¿Existe como hemos oído por ahí algún problema para dotar a este centro de especialidades?.

El Alcalde, con el fin de dar respuestas a las preguntas planteadas y atender los ruegos formulados procede a dar respuesta a las tercera de las preguntas planteadas por la portavoz del Grupo Municipal Independiente, explica que la preocupación de este equipo de gobierno respecto del Centro de Especialidades es similar, tenemos conocimiento de que se ha levantado Acta de ocupación parcial, la respuesta a esa y muchas otras preguntas las da el Consejo de Salud, ya que no es competencia municipal, sin embargo el interés es diario, en contacto permanente con el coordinador, según me trasladan los responsables de salud, esta abierto urgencias en el nuevo centro por que hay que llevar a cabo obras en el antiguo con el fin de unirlos, el traslado de los equipos médicos tales como los aparatos de rayos x, se tiene que autorizar por una empresa externa de Valencia, de lo que están pendientes. A partir de Enero esta previsto la puesta en funcionamiento de las especialidades, con el inconveniente de que hay falta de médicos especialistas.

En contestación a la segunda de las preguntas planteadas por la portavoz del Grupo Independiente, dice el Sr. Alcalde que este Ayuntamiento tiene concedida una subvención para su acondicionamiento que no se ha podido hacer por que falta la dirección facultativa de la obra, ya que por el momento se ha aprobado la encomienda de la misma a la empresa Tragsa.

En cuanto al Plan de Ordenación Municipal, explica el Sr. Alcalde que su elaboración llevará mínimos dos años, pues además de la labor de campo que esta realizando la empresa adjudicataria, Urbanatura, es necesario llevar a cabo trámite de información pública, con consultas a otras Administraciones y entes del sector público, así como Asociaciones y Organizaciones representativas en la defensa de los intereses sociales, políticos, culturales y económicos que le son propios.

Seguidamente en respuesta a la última de las preguntas planteadas por la portavoz del Grupo Independiente, dice el Sr. Alcalde que existe colisión con intereses medioambientales, para no vulnerar derechos de especies protegidas en esa zona, y armonizar flora y fauna con el desarrollo humano que supone el proyecto, Mayasa ha presentado otra alternativa y desde el Ayuntamiento se ha realizado la tarea que le corresponde, la pelota en estos momentos esta en la Consejería de Medio Ambiente. Yo considero que esa Consejería se pronunciará en breve, a partir de ahí el proyecto se somete a la consideración de la Comisión Provincial de Urbanismo en cuanto a la recalificación Urbanística.

Seguidamente en consideración a los ruegos formulados por el portavoz del Grupo Popular, en lo que al chalet del Consejo se refiere explica el Sr. Alcalde que no ha habido aún propuesta de índole comercial para ser estudiada su amortización, como sí ha sucedido con el Chalet del Director, no obstante es intención de Mayasa cumplir con lo convenido.

Es el turno del Concejal Delegado de Sanidad, D. Ismael Mansilla Muñoz, para atender los ruegos formulados por el portavoz del Grupo Popular, dice que el problema sanitario preocupa a todos los grupos, pero es necesario hacer una corrección, no es que falte presupuesto en la partida sanitaria, al contrario éste es suficiente hasta el punto de que se paga muy bien a quienes hacen las sustituciones, el problema es otro, y es que no hay especialistas. En Almadén, según la información facilitada por el Consejo de Salud del que formó parte como representante de este Ayuntamiento, falta un médico de cabecera y dos de urgencia, de modo que en el primer caso esa falta cubre entre los propios compañeros, y las urgencias las atienden los médicos de cabecera. Las urgencias que se pretenden abrir a finales de año en el nuevo centro, tendrían un médico permanente de urgencia, se están trayendo médicos de origen Polaco al Centro de referencia que es el de Puertollano. De otro lado se ha llegado a un acuerdo con la empresa concesionaria del servicio de transporte público, para ampliar la franja horaria, y la verdad es que en ese periodo tan solo dos usuarios hacen uso del servicio, por lo que al concesionario no le interesa, siendo necesario ver con ella la forma de solucionar el problema. En cuanto al servicio que prestan las ambulancias, lo cierto es que se ha desbordado su uso con respecto al transporte colectivo, de forma que la gerencia encargada de este servicio tiene previsto realizar un estudio estadístico sobre los tiempos de espera. Las previsiones iniciales son que a finales de mes funcione el área de urgencias, y a principios de año las consultas paulatinamente. De momento creemos que estará equipada de medios suficientes para que el paciente se llevara su diagnóstico a casa. A veces no todo depende del Sescam, por ejemplo el control de calidad como ha indicado el Sr. Alcalde depende de otra empresa externa al servicio de salud.

Seguidamente considerando los ruegos formulados por el portavoz del Grupo Popular al Concejal de Urbanismo, toma la palabra el D. Luis Angel Ubeda, explica que para proteger el monumento al Minero se ha encargado una reja para impedir que salten los niños al lugar de emplazamiento del monumento, como medida de protección hasta que se apruebe el presupuesto

económico de 2008, donde se habilitará partida suficiente para acometer las reparaciones que son necesaria de acometer.

Cerrado el turno de intervenciones y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las diecinueve horas y quince minutos del día de su comienzo; extendiéndose la presente acta de la que yo, como Secretaria Interina, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se ha hecho público mediante su inserción en el tablón de anuncios de esta Entidad el día 12 de Diciembre de 2007, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del ROF, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre. Almadén, a de de 2007.

LA SECRETARIA INTERINA.